

Ministro de Vivienda valora aprobación de ley que crea subsidio a la tasa de interés hipotecaria

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, valoró la aprobación en la Cámara de Diputadas y Diputados del proyecto de ley que establece un subsidio a la tasa de interés y una garantía estatal para

créditos hipotecarios. Estos beneficios están destinados a la compra de viviendas nuevas de hasta 4.000 UF. El proyecto busca dinamizar la venta de viviendas, reducir el stock disponible y facilitar condiciones de fi-

nanciamiento más favorables para las familias de sectores medios.

«El proyecto tiene un propósito muy claro: que más familias de sectores medios puedan acceder a las viviendas que hoy día están en venta en el país y que no han logrado entregarse. Estamos muy contentos de que esta medida incluya las viviendas sociales compradas con subsidio y crédito hipotecario. Por otra parte, que esta iniciativa ayuda a que las empresas que produzcan más, que genere más actividad y más empleo. Es una buena noticia el hecho que se haya aprobado», dijo el ministro Carlos Montes. Espe-

cíficamente, el beneficio principal es un subsidio a la tasa de interés hipotecaria de 60 puntos base.

Este aplica solo para la adquisición de viviendas nuevas y está dirigido a personas naturales. Se entregará junto a una garantía estatal para lograr una baja de interés aún mayor al monto subsidiado. El beneficio no será aplicable a compraventas de promesas celebradas con anterioridad al 31 de diciembre de 2024. Tampoco podrá otorgarse el subsidio a créditos hipotecarios que sean novados.

El proyecto será promulgado próximamente tras su despacho al Ejecutivo por parte de la Cámara de Diputadas y Diputados. Espe-

Principales medidas:

a) Condiciones de aplicación: • Aplica exclusivamente a viviendas nuevas con un valor máximo de 4.000 UF. • El beneficio no será aplicable a compraventas de promesas celebradas con anterioridad al 31 de diciembre de 2024. Tampoco podrá otorgarse el subsidio a créditos hipotecarios que sean novados. • Se otorgarán 50.000 subsidios, de los cuales 6.000 estarán reservados para beneficiarios del DS15 que cumplan con ciertos criterios (primera vivienda y tope de 3.000 UF). b) Mecanismo de aplicación: • El subsidio se aplicará directamente sobre la tasa de interés del crédito hipotecario (hasta 60 puntos base o 0,6%). • Se incluye una garantía estatal del 60% del valor de la vivienda, la que permite bajar el riesgo y que la institución financiera mejore la tasa. • Las entidades financieras verificarán que los beneficiarios cumplan los requisitos. • El beneficio estará disponible por 24 meses desde la publicación de la ley o hasta otorgarse los 50.000 subsidios. c) Consideraciones para familias con subsidio habitacional vigente: • Las familias que apliquen un DS15 o un DS19 complementando la adquisición con crédito hipotecario se verán beneficiadas.

